



Estimado ciudadano/a,

Desde el Servicio Andaluz de Empleo se está trabajando para que todas las gestiones relacionadas con la demanda de empleo puedan hacerse de forma telemática o mediante atención telefónica, sin necesidad de acudir a la oficina de empleo.

Las medidas adoptadas tienen carácter temporal mientras permanezca el Estado de Alarma.

En particular estas medidas afectan a:

- Si su demanda tiene fecha de renovación durante el periodo del Estado de Alarma, la misma será renovada por el Servicio Andaluz de Empleo de forma automática y recibirá un SMS en el teléfono móvil que usted tenga informado en su demanda de empleo.
- Si usted necesita el alta en la demanda de empleo y nunca ha estado registrado como demandante de empleo, podrá solicitar el alta de su demanda de empleo de forma telemática a través del formulario para alta inicial en <http://lajunta.es/29xpw> o llamando a su oficina de empleo a través de los teléfonos disponibles en la Web del SAE en <http://lajunta.es/299ck>
- Si usted necesita el alta en la demanda de empleo y alguna vez ha estado registrado como demandante de empleo, puede realizar el alta de forma telemática a través de la Web del SAE en <http://lajunta.es/12x57> o de la APP del SAE que se puede descargar en <http://lajunta.es/1s386>, utilizando para ello su usuario y contraseña habitual.

Para acceder a toda la información de forma detallada, así como al buscador de los teléfonos de su oficina de empleo, puede hacerlo a través de <http://lajunta.es/299ck>.

Reciba un cordial saludo.

*Servicio Andaluz de Empleo
Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo
Junta de Andalucía*